Fundación Para La Economía
Y El Desarrollo Social
Nit. 900012086-1

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DE DIQUE - CARDIQUE

Cordial saludo,

FUNDACION PARA LA ECONOMICA Y EL DESARROLLO SOCIAL DE SUCRE, identificada con el Nit: 900.012.086-1 y Representada Legalmente por LUIS SEGUNDO FLOREZ PERNA identificado con cedula de Ciudadanía No: 92.511.927 expedida en Sincelejo - Sucre presenta una participación del 30% dentro del CONSORCIO SILVOPASTORIL BOLIVAR identificado con el Nit: 901.899.667-9 el cual se encuentra ejecutando en el contrato No. LP-CARDIQUE-011-2024 cuyo objeto es la REHABILITACION ECOLOGICA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN AREAS RURALES DEFORESTADAS Y EROSIONADAS POR LA ACTIVIDAD DE LA GANADERIA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS, PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DE LA CORPORACION.

Este certificado se expide a solicitud de los interesados a los seis (06) días del mes de Marzo de 2025.



LUIS SEGUNDO FLOREZ PERNA
C.C: 92.511.927 de Sincelejo
Representante legal: FUNDACION PARA LA ECONOMICA Y EL DESARROLLO SOCIAL DE SUCRE

Calle 27 # 15ª – 07 barrio santa fé
tel: 2825668 – 3004664101
fundafedes1@hotmail.com

Fundación Para La Economía
Y El Desarrollo Social
Nit. 900012086-1

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal, de FUNDACION PARA LA ECONOMICA Y EL DESARROLLO SOCIAL DE SUCRE identificada con Nit 900.012.086-1, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el tiempo establecido para el contrato en cuestión. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se firma en Sincelejo, a los seis (06) días del mes de Marzo de 2025.



Sr. OSWILL JAVITH PEREZ PADILLA
C.C. 92.530.306 de Sincelejo
Revisor Fiscal

Calle 27 # 15ª – 07 barrio santa fé
tel: 2825668 – 3004664101
fundafedes1@hotmail.com

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

114375-T



OSWILL JAVITH
PEREZ PADILLA
C.C. 92530305
RES. INSCRIPCION 279 DEL 13/10/2006
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

243220 OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 124903
DIRECTOR GENERAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 5444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 92.530.305
PEREZ PADILLA

APELLIDOS
OSWILL JAVITH

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUL-1977
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	O+	M
ESTATURA	G.S RH	SEXO

08-AGO-1996 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 2800190-03242336-M-0092530305-20100823 0022426894A 1 7536515216

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7728 6ECD 9178 B475

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSWILL JAVITH PEREZ PADILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 92530305 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 114375-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL

FINDES

NIT. 900305941-0

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DE DIQUE - CARDIQUE

Cordial saludo,

FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO SOCIAL - FINDES, identificada con el Nit: 900.305.941-0 y Representada Legalmente por ANA DEL CARMEN BALOCO RAMOS identificado con cedula de Ciudadanía No: 64.544.805 expedida en Sincelejo - Sucre presenta una participación del 30% dentro del CONSORCIO SILVOPASTORIL BOLIVAR identificado con el Nit: 901.899.667-9 el cual se encuentra ejecutando en el contrato No. LP-CARDIQUE-011-2024 cuyo objeto es la REHABILITACION ECOLOGICA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN AREAS RURALES DEFORESTADAS Y EROSIONADAS POR LA ACTIVIDAD DE LA GANADERIA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS, PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DE LA CORPORACION.

Este certificado se expide a solicitud de los interesados a los seis (06) días del mes de Marzo de 2025.

Ana Baloco Ramos

ANA DEL CARMEN BALOCO RAMOS
C.C: 64.544.805 de Sincelejo
Representante legal: FINDES

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL

FINDES

NIT. 900305941-0

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal, de FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO SOCIAL - FINDES identificada con Nit 900.305.941-0, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el tiempo establecido para el contrato en cuestión. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se firma en Sincelejo, a los seis (06) días del mes de Marzo de 2025.

Carolina Cotera M.

Sr. CAROLINA COTERA MORENO
C.C. 1.003.214.291 de Momil
Revisor Fiscal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.003.214.291
COTERA MORENO

APELLIDOS
CAROLINA

NOMBRES
Carolina Cotera M

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1995
MOMIL
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 AB+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-OCT-2013 MOMIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1302400-00519565-F-1003214291-20131128 00360 37037A 1 39496380

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

275181-T



CAROLINA
COTERA MORENO
C.C. 1003214291
RES. INSCRIPCION 2089 DEL 30/10/2020
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

296834 **309622**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C

FIRMA

Certificado No:

91F21C9724 7CFD4E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA COTERA MORENO** identificada con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1003214291 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 275181-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 06 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DE DIQUE - CARDIQUE

Cordial saludo,

INGAGROF S.A.S, identificada con el Nit: 900.574.589-3 y Representada Legalmente por CARLOS ALBERTO RENDON POLO identificado con cedula de Ciudadanía No: 15.612.289 expedida en Tierralta - Córdoba presenta una participación del 40% dentro del CONSORCIO SILVOPASTORIL BOLIVAR identificado con el Nit: 901.899.667-9 el cual se encuentra ejecutando en el contrato No. LP-CARDIQUE-011-2024 cuyo objeto es la REHABILITACION ECOLOGICA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN AREAS RURALES DEFORESTADAS Y EROSIONADAS POR LA ACTIVIDAD DE LA GANADERIA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS, PERTENECIENTES A LA JURISDICCION DE LA CORPORACION.

Este certificado se expide a solicitud de los interesados a los seis (06) días del mes de Marzo de 2025.

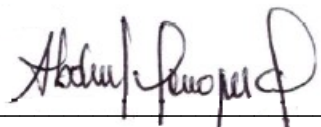
CARLOS ALBERTO RENDON POLO
C.C: 15.612.289 de Tierralta
Representante legal: INGAGROF S.A.S

INGAGROF
INGENIEROS AGROFORESTALES S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal, de INGAGROF S.A.S identificada con Nit 900.574.589-3, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el tiempo establecido para el contrato en cuestión. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se firma en Sincelejo, a los seis (06) días del mes de Marzo de 2025.



Sr. ABDUL AMIN MORGAN ESPITIA
C.C. 78.033.086 de Cereté
Revisor Fiscal

INGAGROF
INGENIEROS AGROFORESTALES S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.033.086**

MORGAN ESPITIA

APELLIDOS

ABDUL AMIN

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **18-DIC-1980**

CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-MAY-1999 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A 1303700 00209039 M 0078033086 20100114 00199 79329A 1 7490577642

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

315873-T



ABDUL AMIN
MORGAN ESPITIA
C.C. 78033086
RES. INSCRIPCION 413 DEL 26/09/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

365636 **370761**

210382/0821

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
4 6 E 7 4 B 1 D 7 9 8 E 1 9 6 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ABDUL AMIN MORGAN ESPITIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78033086 de CERETE (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 315873-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado